petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 027/11

Asunción, 25 de Enero de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO LEGAL DEL ÁREA AMBIENTAL PARA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE, REALIZADA POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS: El Memorándum GPT 188/2010, de fecha 03.12.10, de la Sección Agrícola de la Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum GG/UOC N° 1147/2010 de fecha 03.12.10, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna AJ/1369/2010, de fecha 03.12.10, de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 25.11.10 fueron invitados a presentar ofertas: Vanessa Ivonne Marie Iribas Girala, Fernando Martín Gadea Quiñonez, Hugo E. Cañiza, Oscar M. Pavía Benítez, Pedro David Britos y Julio D. Fernández Mendoza;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02.12.10, presentaron ofertas los siguientes oferentes: Julio D. Fernández Mendoza y Norma Ivonne Marie Girala Díez;

Que, a través del Memorándum GPT 188/2010, la Sección Agrícola de la Planta de Mauricio José Troche remite el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 35/10 y solicita la adjudicación de la misma, considerando que es de suma importancia contar con el servicio con miras a la Zafra 2011 y que sobre la base del estudio de los requisitos legales, técnicos y económicos recomienda adjudicar a la oferta de menor costo correspondiente a Julio David Fernández Mendoza;

Que, según el Memorándum GG/UOC 1147/10 se eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el Informe de Evaluación en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 35/10 para la "Contratación de Servicio Técnico Legal del Área Ambiental para Planta de Mauricio José Troche", a Julio David Fernández Mendoza, por un monto total de G. 70.00.000 (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser la oferta de menor costo y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos;

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de** los bienes o **los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***";

Que, en el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación se indica que la recomendación de adjudicación es realizada en atención a la solicitud de adjudicación de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche;

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 367/2010, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa en el Objeto de Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", por un monto de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones);

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número de orden 197.050;

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la Secretaría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Secretario General Interino
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 027/11

Asunción, 25 de Enero de 2011

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJ/1369/2010, dictamina que las dos ofertas que se presentaron fueron analizadas en todos sus aspectos conforme a las especificaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones de esta Contratación, por lo que si entrar a considerar los aspectos técnicos ni económicos de esta contratación, corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 35/10 para la "Contratación de Servicio Técnico Legal del Área Ambiental para Planta de Mauricio José Troche", a JULIO DAVID FERNÁNDEZ MENDOZA, por un monto total de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la recomendación de adjudicación.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 197.050.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Secretario General Interino
PETROPAR